



INFORME AUDITORIA OPERATIVA

01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022



O-CDAG-AI-064-2023

Guatemala, 20 de julio de 2023

**Licenciado
Luis Esteban Castro Estrada
Presidente Comité Ejecutivo
Federación Deportiva Nacional de Judo**

Lic. Castro Estrada:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Numeral 3.3 Comunicación de Resultados. 3.3.1 Informe de Auditoría, tercer párrafo, Notificación del Informe, establece lo siguiente:

“El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a:

- Máxima autoridad,
- Autoridades y/o responsables del área evaluada y/o
- Terceros interesados”

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría Operativa No.: AI-010-2023, que contiene 6 folios de la Auditoría Operativa en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, de la Federación Deportiva Nacional de Judo, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,


Licda. Alicia del C. Martínez de Manchamé
Auditora Interna

	
Recibí:	27 JUL 2023
Nombre:	Castro Estrada
Hora:	12:07

C.c / Archivo
AM/sr



Fecha: 20/07/2023

CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/07/2022 AL 31/12/2022

Licenciado

Nombre de la persona: LUIS ESTEBAN CASTRO ESTRADA

Cargo de la persona: PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO

Nombre de la entidad: FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE JUDO

Dirección de la entidad: GIMNASIO CENTRAL DE JUDO "PROFESOR HELI CABEIRO"
ZONA 5, CIUDAD DE GUATEMALA

Estimado Lic. Castro Estrada:

Sírvase encontrar la carta a la entidad por el período terminado que se especifica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la Auditoría Operativa respecto al área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, que se tomó nota durante el curso de nuestra Auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que el universo evaluado cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión, pero no para el propósito de emitir una conclusión sobre la efectividad del Control Interno Institucional.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Auditoría Operativa No. AI-010-2023.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31 zona 5. Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt





Atentamente,




Licda. Sofia Maribel Rodas Reynoso
Profesional de Auditoria




Mgtr. Lic. Wilfin Leonel Maldonado Castañeda
Supervisor de Auditoria




Lic. Axel Stebe Gasparico Martinez
Sub-Auditor Interno




Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

C.c. Archivo

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA
No.: AI-010-2023**

AUDITORIA OPERATIVA

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %,
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura
Física y del Deporte, en la Federación Deportiva Nacional de Judo
Del 1 julio al 31 de diciembre de 2022**

Guatemala, julio de 2023

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt





ÍNDICE

1. Información general.....	1
1.1 Base Legal de la Federación.....	1
1.2 Función o Gestión Principal.....	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad.....	1
1.4 Misión.....	1
1.5 Visión.....	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria.....	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoria Operativa.....	2
3. Objetivos de la Auditoria Operativa.....	2
3.1 Generales.....	2
3.2 Específicos.....	3
4. Alcance	3
4.1 Limitaciones al Alcance.....	3
5. Estrategias.....	3
6. Resultados de la Auditoria Operativa.....	3
7. Conclusión Específica.....	4
8. Equipo de Auditoría	4





1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- Los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Judo fueron actualizados por medio del Acuerdo Número No. 55/20223-CE-CDAG del 02 de marzo de 2023, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- "Manual de Procedimientos de Distribución Presupuestaria "versión 4"

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Deportiva Nacional de Judo, es la entidad deportiva rectora del deporte federado del Judo en el país. Además, es reconocida por las entidades regionales de Judo y la Federación Internacional de Judo (FIJ), el Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité Olímpico Guatemalteco (COG) y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

La Federación Deportiva Nacional de Judo se compromete a respetar y hacer cumplir, los estatutos, reglamentos y decisiones de la Federaciones Internacional de Judo y los principios de la Carta Olímpica, que le sean aplicables como federación miembro de las citadas organizaciones internacionales. La Federación es una entidad que goza de autonomía funcional, jerárquicamente superior, del sector del deporte de Judo federado nacional, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en el departamento de Guatemala y su sede de conformidad con la ley.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Deportiva Nacional de Judo, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Órgano Disciplinario.
- Comisión Técnico Deportiva.
- Comisión Electoral
- Comisión de Atletas

1.4 Misión

"Trabajar juntamente con nuestras Asociaciones Deportivas Departamentales en la masificación de nuevos talentos que se sientan identificados con la disciplina del Judo, para lograr el desarrollo deportivo que permita formar deportistas competitivos a nivel Nacional e Internacional."





1.5 Visión

“Ser una Federación líder en captación, formación y desarrollo del deportista a nivel escolar, juvenil, mayor, que logre obtener resultados a nivel nacional e internacional en la disciplina deportiva del Judo.”

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Deportiva Nacional de Judo, para el ejercicio fiscal 2022, tiene un presupuesto asignado de **Q. 6,549,073.73**, de conformidad con el artículo No. 1 del Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoria Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal i
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 293-2021. Distribución analítica del Presupuesto Conforme el Decreto No. 16-2021. Del Congreso de la República de Guatemala, ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2022.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023 y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

3. Objetivos de la Auditoria Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad de los controles utilizados en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.



correspondiente oficio de notificación de deficiencias, la cual fue subsanada de conformidad con la recomendación indicada.

7. Conclusión Específica

En la Auditoria Operativa que se realizó en la Federación Deportiva Nacional de Judo, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia.

8. Equipo de Auditoría



Licda. Sofia Maribel Rodas Reynoso
Profesional de Auditoría



Mgtr. Lic. Wilfin Leonel Maldonado Castañeda
Supervisor de Auditoría



Lic. Axel Stebe Gasparico Martinez
Sub-Auditor Interno



Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna